

Instructivo de Ingreso EXPEDIENTES TÉCNICOS

Asunto: Protocolo Oficial de Ingreso de Proyectos – Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (D.S. N°27), Cap. IV.

Referencia: Resolución Exenta N°1.229 (Llamado 2025).

Destinatarios: Entidades Patrocinantes y Empresas Constructoras.

I. Logística y Plazos de Ingreso de proyectos

Presentación de los Proyectos	
INGRESO CARTERA	
INGRESO SISTEMA SOLAR	viernes, 21 de noviembre de 2025
INGRESO FOTOVOLTA ICO	
INGRESO PDA	lunes, 24 de noviembre de 2025
INGRESO ATV	martes, 25 de noviembre de 2025

Para garantizar un flujo operativo eficiente en la recepción de antecedentes, se establecen las siguientes coordenadas inamovibles:

- Fecha Única de Recepción: según calendario.
- Horario: 10:00 a 13:00 hrs.
- Lugar: Oficina de Evaluación de Proyectos, SERVIU Araucanía (O'Higgins N°830, 2° Piso, Temuco).
- Modalidad de Atención: Por estricto orden de llegada.
 - Advertencia: Se solicita encarecidamente no acudir en el horario límite (13:00 hrs) para evitar riesgos de no recepción debido a la alta afluencia prevista.



II. Formato de Presentación

El ingreso se realizará mediante **Oficio Digital** ingresado por Oficina de Partes Serviu IX **opartessrvix@minvu.cl**, acompañado de un **soporte físico (Pendrive)**.

- 1. **Contenido del Pendrive:** Debe contener el **Oficio Digital CON EL LINK** de descarga del Proyecto (nube).
- 2. Validación en Ventanilla: El equipo de Evaluación de Proyectos verificará in situ únicamente que el link sea funcional y contenga información.
 - Nota: En este hito NO se realizará revisión de admisibilidad. La admisibilidad técnica y administrativa se ejecutará durante la etapa de evaluación posterior.
- Estructura de Carpetas: La documentación debe estar organizada rigurosamente en las 8 CARPETAS definidas en el instructivo disponible en la web "Serviu Araucanía / DS N°27 / Capítulo IV / Instructivo".





III. Lineamientos Técnicos: Cartera de Arrastre 2024

Para los proyectos calificados favorablemente en 2024 pero no seleccionados (Cartera 2024), se aplica un criterio de continuidad con actualizaciones mínimas obligatorias.

A. Documentación que **SE DEBE ACTUALIZAR (Obligatorio):**

Dado que pueden existir familias desistidas o rebajadas respecto al proyecto original, se exige modificar:

- 1. Contrato de Construcción: Actualizar al formato vigente del D.S. N°27, ajustando el número real de familias y el monto total del proyecto (Se realiza una firma simple del contrato entre las partes y *en caso* de que se *otorque el subsidió* se debe *firmar ante* notario el contrato señalado).
- 2. **Presupuesto General:** Recalcular en función de las familias vigentes.
- 3. Planilla Rukan: Actualizar nómina de beneficiarios.

B. Documentación con Flexibilidad de Edición (Opcional):

Para mantener la coherencia administrativa, se sugiere (pero no se obliga) ajustar:

- Presupuestos Individuales: Se puede eliminar el nombre del grupo si la postulación pasó de grupal a individual.
- Carta Gantt: Detallar solo las familias habilitadas.
- Gastos Generales: Ajustar el detalle, aunque el monto global ya estará corregido en el Presupuesto General.

C. Principio de Inmutabilidad Técnica:

Salvo las actualizaciones administrativas mencionadas arriba, la documentación técnica y los Presupuestos Individuales NO SE MODIFICAN; deben ingresarse tal cual fueron aprobados técnicamente en el proceso anterior.

• Firmas: Para proyectos de Cartera, se acepta firma digital de los profesionales en toda la documentación de su autoría.



IV. Lineamientos Técnicos: Proyectos Nuevos (2025)

A. Protocolo de Firmas:

- Ingreso: Se acepta firma digital de proyectistas, EP y EC.
- Aprobación: Para la emisión del certificado final, se exigirá la firma original escaneada.

B. Exigencias de Aislación Térmica PDA (Permisos de Edificación):

En concordancia con la Res. 1.229, en el caso de postular a proyectos de

Acondicionamiento Térmico PDA: Permiso de Edificación hasta el 31 de diciembre de 2009.

- Viviendas con P.E. entre 31/12/2007 y 31/12/2009: Se entiende que ya cumplen con la reglamentación térmica de 2007.
 - o Restricción: NO deben ingresar soluciones estándar de Fichas MINVU (F1, F8, etc.).
 - o Requisito: Deben presentar una solución técnica complementaria que mejore el estándar existente.

C. Contrato de Construcción: Normas de Presentación (30-octubre-2025):

Según formato tipo DS27 vigente. Para postular, basta firma simple entre postulante (o representante) y constructor. Si el proyecto es seleccionado, se deberá presentar firmado ante Notario para la calificación.

V. Simplificación Administrativa (Aclaratoria Final)

Se rectifica información previa respecto a la validación de antecedentes por parte de los beneficiarios:

- Formulario Único: Se hace efectivo el uso del Formulario Único de Postulación.
- Firmas de Familias: NO es necesario que las familias firmen cada hoja de los presupuestos ni de los planos. La aprobación se entiende contenida en el Formulario Único y la Declaración Jurada.